



EL AISLAMIENTO, LA MEJOR SOLUCIÓN

Un edificio bien aislado consume menos energía pues conserva mejor la temperatura en su interior

La rehabilitación de los edificios suele asociarse a una necesidad puntual debida a algún problema o deterioro de una parte de los mismos. Sin embargo, recientemente, las administraciones públicas están incorporando un nuevo concepto, la rehabilitación térmica. Si hay que rehabilitar, hágalo con criterios energéticos. La razón es muy simple: en España más de la mitad de los edificios están contruidos sin la protección térmica adecuada, es decir, sin el necesario aislamiento térmico. Estos edificios son auténticos depredadores de energía y suelen ser, además, los que precisan de una rehabilitación por un determinado problema. Por ello, una vez sea necesaria la rehabilitación de un edificio, se debe incorporar el aislamiento necesario para reducir el consumo de energía

¿CUÁNDO REHABILITAR TÉRMICAMENTE?

Por ley, desde el año 2013, es obligatorio aislar los edificios existentes por encima de unos mínimos cuando haya modificaciones, reformas o rehabilitaciones en la zona afectada por las citadas intervenciones.

Aparte de lo establecido por la ley, para cualquier edificio de más de 20 años o insuficientemente aislado, se aconseja la rehabilitación térmica con la que se puede llegar a ahorrar hasta un 50% de la energía consumida en calefacción y/o refrigeración. En la práctica, hay que tener en cuenta que en la realización de una obra en un edificio, la mayor parte de los costes se deben a la mano de obra, montaje de andamios, etc. Por eso, asumiendo que esos costes fijos se van a afrontar, una vez se haya decidido realizar un reforma de cualquier naturaleza, debe considerarse, además, una mejora en aislamiento, aunque este no haya sido el motivo principal de la rehabilitación.